



... de este Reyno, para en caso del que se acompa-
 ña con el presente, la suma de veinte y dos de reales
 Ultimo, sobre recaudacion de las fantodades pentena-
 ciente a las ostinguidas subdelegaciones de Montañ-
 a y la otra de veinte y cinco del mismo, sobre si con-
 sidera la permanencia o extincion de lo primero.
 Y en virtud de este Ayuntamiento acordado: que con-
 copia de la primera se oficie al Sr. Sr. Capitan
 General de Castilla de este Departamento para que se
 haya dispuesto lo conveniente a su cumplimiento, por
 lo respectivo a esta Corporacion; y por lo que respecta
 a la segunda, se le diga a esta Excm. Diputacion Pro-
 vincial, que esta Corporacion no tiene que decir mas
 que lo que expreso en treinta de Septiembre del
 Año ultimo sobre la existencia del Puesto Arme-
 ro en esta Ciudad que considera inutil y aun per-
 judicial, por las razones que este Ayuntamiento Consti-
 tucional en su instalacion verificada en Sep-
 tiembre de mil ochocientos doce quite el que habia
 mediante a haber dado en quiebra segun se in-

